Key Del Rocio Constantino López

Gladis Adilene Hernández López

# Teoría General De Las Obligaciones

## 3 Tercer Cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de mayo de 2020.

Fuentes de las obligaciones

**Contratos**

Los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de contratos.

**De la capacidad**

Son hábiles para contratar todas las personas no exceptuadas por la ley.

**Representación**

El que esw hábil para contratar, puede hacerlo por si o por medio de otro legalmente autorizado.

**Consentimiento**

Es el acuerdo de dos o mas voluntades cuando las partes aceptan un mismo objeto y una misma condición.

**Vicios del consentimiento**

El dolo o mala fe de alguna de las partes y el dolo que proviene de un tercero, sabiéndolo aquella anulara el contrato si ha sido la causa de terminar de este acto jurídico.

**Del objeto y del Motivo o Fin de los Contratos**

La cosa que el obligado debe dar. El hecho que el obligado debe hacer o no hacer.
Existir en la naturaleza.
Ser determinada o determinable en cuanto asu especie.

**Forma**

En los contratos civiles cada uno se obliga en la manera y términos que aparezca que quiso obligarse, sin que para la validez del contrato se requieran formalidades determinadas, fuera de los casos expresamente designados por ley.

**División de Contratos**

El contrato es unilateral.
El contrato es bilateral.
El contrato oneroso.

**Clausulas que pueden contener los contratos.**

Los contratantes pueden poner las clausulas que crean convenientes; pero las que se refieran a requisitos esenciales del contrato, sean consecuencias de su naturaleza.

**Interpretación**

Si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus clausulas.

**Disposiciones finales.**

Las disposiciones legales sobre contratos, serán aplicables a todos los convenios y a otros aspectos jurídicos,

**De la declaración unilateral de la voluntad**

Si el acto señalado por el promitente fuera ejecutado por mas de un individuo, tendrá derecho a la recompensa.